

ORD.: N° 2962/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003380

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 09 de agosto de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMAN VERGARA - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de junio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"solicitamos la siguiente información del local llamado YAMILE ubicado en calle Avenida Perú N° 647:

- 1.- Recepción final de la propiedad donde funciona.
- 2.- Patente comercial de dicho local
- 3.- Patente de alcoholes de dicho local"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipales, y en virtud del Principio de máxima divulgación, se remiten los siguientes antecedentes relativos a la dirección consultada:

1. Solicitud de regularización N°244-2002
2. Permiso de Obra Menor N°70-2008
3. Recepción Final de obras de edificación N°11-2009

Por otro lado, la Dirección de Atención al Contribuyente, informa que la dirección consultada, no cuenta con patente que autorice el expendio de bebidas alcohólicas.

Respecto a su permiso de funcionamiento, este fue otorgado con fecha 15 de abril del año 2009 bajo Resolución N° 1282 enrolada en la patente 2-744651, esta patente fue transferida con fecha 29 de abril del año 2013 bajo Resolución N° 744 a nombre de MILADY YAMILE JADUE CHOMALI (se adjuntan antecedentes mencionados)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg